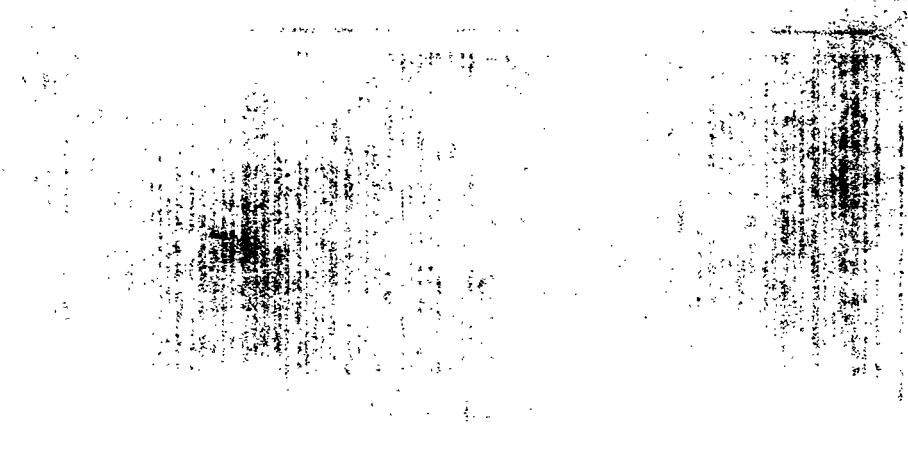


Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL, D.S. 27 (V. y U.) DE 2016 A LOS PROYECTOS DE CECILIA DEL ROSARIO ASTUDILLO GALLARDO, RUT 9.811.147-6 Y OTROS, TODOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. ORD. N°1091 SERVIU

RESOLUCION EXENTA N° 286
LA SERENA, 03 ABR 2025

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el programa de Mejoramiento de Viviendas y de Barrios.
- e) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 (V. y U.), publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- f) La Resolución Exenta N° 1.226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones.
- g) El Oficio Ordinario N°1091 de fecha 24 de marzo de 2025, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- h) Correo electrónico de fecha 2 de abril de 2025 de profesional del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- i) La Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- j) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- k) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 es facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. Que la Resolución Exenta señalada en la letra e) de los vistos faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.
3. Que, mediante oficio ordinario N°1091 de fecha 24 de marzo de 2025 el Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo otorgar nuevo plazo de vigencia al proyecto **CECILIA DEL ROSARIO ASTUDILLO GALLARDO, RUT 9.811.147-6 Y OTROS, TODOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.**
4. El correo electrónico de fecha 2 de abril de 2025, del arquitecto analista del Depto. de planes y programas al asesor jurídico, ratificando la trazabilidad y avance de las obras señalados en oficio conductor.
5. Que los proyectos indicados en el número anterior se encuentran con un avance del 100%, de acuerdo al informe técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

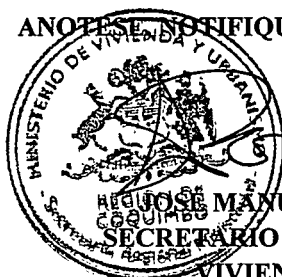
1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL que corresponde al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, en el siguiente orden:

1.1 POR EL PLAZO DE 180 DÍAS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE	COD. O RUT	BENEFICIADOS	COMUNA	PSAT	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA SOLICITADA	AVANCE
ASTUDILLO GALLARDO CECILIA DEL ROSARIO	9811147-6	1	OVALLE	INDIC	04-02-2022	12-12-2024	180 DÍAS	100%
PÉREZ TORO MARLENE CECILIA	13975322-4	1	OVALLE	INDIC	03-05-2023	04-03-2025	180 DÍAS	100%
ZEPEDA VERGARA MARÍA TERESA	10415663-0	1	OVALLE	INDIC	03-05-2023	04-03-2025	180 DÍAS	100%
PIZARRO CARTER ESTER IVONNA	6827389-7	1	OVALLE	INDIC	22-12-2022	05-12-2024	180 DÍAS	100%
ARAYA HIDALGO LUZ MARINA	14585631-0	1	PUNTAQUI	INDIC	22-12-2022	05-12-2024	180 DÍAS	100%
MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE VECINOS DE OVALLE III	170328	11	OVALLE	INDIC	15-09-2022	08-12-2024	180 DÍAS	100%
MEJORAMIENTO J.V. ARIZTIA ORIENTE II	173573	20	OVALLE	INDIC	22-12-2022	05-12-2024	180 DÍAS	100%
MEJORAMIENTO J.V. VILLA PADRE DAMIAN HEREDIA	173446	29	OVALLE	INDIC	22-12-2022	05-12-2024	180 DÍAS	100%

2.- En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOYESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE



MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/YAR/ppm
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Oficina de Partes